

Remedios para las Víctimas de Violaciones de Empleo

MCCR obliga órdenes en contra de una persona injustamente discriminados (acusado) como pago de multas, perjuicios y toma ótras medidas apropiado y garantizados (por ejemplo: requiriendo formacción).

La Represalia es Ilegal

MCCR prohíbe las represalias contra una persona que presenta una queja o que apoya a una queja presentada por otro. MCCR investigará inmediatamente si represalia ocurre. También es ilegal para amenazar, intimidar, o acosar a alguien, ya que han presentado una queja por discriminación.

Tomar Medidas

Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en el empleo, póngase en contacto con MCCR para más acerca de sus derechos bajo la ley de Maryland.

Qué Puedes Hacer

-Presentar una Queja

Si usted siente que ha sido víctima de discriminación en el empleo, póngase en contacto con MCCR dentro de los 300 días siguientes al acto de discriminación. Para obtener más información, llame al 410-767-8600 (para Español, marque el 2) o al número gratuito 1-800-637-6247.

-Iniciar una investigación

Usted puede iniciar una investigación a través de correo postal, correo electrónico, teléfono, fax, o formulario en línea. Para saber cómo hacerlo, visite la página electrónica de MCCR en www.mccr.maryland.gov, oprime "de Quejas", y siga las instrucciones correspondientes.

Contáctenos

Correo

William Donald Schaefer Tower
6 Saint Paul Street, Suite 900
Baltimore, MD 21202-1631

Teléfono

410-767-8600
1-800-637-6247 (toll free)
7-1-1 (Maryland Relay)

Facsímil

410-333-1841

Página Electrónica

mccr@maryland.gov
mccr.maryland.gov
facebook.com/MDCivilRights
twitter.com/MDCivilRights
instagram.com/MDCivilRights

ATENCIÓN

MCCR ofrece servicios de interpretación remota por video (VRI) para clientes con una discapacidad auditiva y los que tienen un dominio limitado del Inglés. Por favor, pregunte a su Oficial de Derechos Civiles para más información.



COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES DEL ESTADO DE MARYLAND

Discriminación en el Empleo es Ilegal



www.mccr.maryland.gov
Facebook.com/MDCivilRights
[@MDCivilRights](https://twitter.com/MDCivilRights)



¿Cómo Me Protege la Ley?

Cada Marylander se garantiza las mismas oportunidades de obtener empleo y en todas las relaciones de trabajo de gestión sindicalizados sin distinción de raza, sexo, edad, origen nacional, religión, discapacidad física o mental, color, estado civil, orientación sexual, identidad de género, o la información genética.



Discriminación en el Empleo

“Es la política del Estado, en el ejercicio de su poder de policía para la protección de la seguridad pública, la salud pública y el bienestar general, para el mantenimiento de los negocios y el buen gobierno, y para la promoción del comercio, el comercio de Estado, y los fabricantes para asegurar a todas las personas la igualdad de oportunidades en el empleo y la recepción en todas las relaciones entre la dirección de sindicatos, sin distinción de raza, color, religión, ascendencia u origen nacional, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, identidad de género o discapacidad de una naturaleza y extensión de manera que se impide razonablemente el rendimiento del empleo; y con ese fin, para prohibir la discriminación en el empleo por cualquier persona.”

Artículo del Gobierno del Estado, §20-602, Código Anotado de Maryland

¿Qué Estoy Protegida Contra?

Usted está protegido de la discriminación ilegal en las siguientes prácticas relacionadas con el empleo:

- Los empleadores no pueden discriminar en el reclutamiento, la contratación, la actualización / la promoción, el establecimiento de condiciones de trabajo y el desempeño de un empleado.
- Las organizaciones obreras no pueden negar la membresía a personas calificadas o discriminar en los programas de aprendizaje.
- Agencias de empleo no pueden discriminar de referencias de trabajo, hacer preguntas pre-empleo discriminatorias, y difundir la información que limita de forma ilegal el empleo.
- Los periódicos y otros medios de comunicación no pueden publicar ofertas de empleo discriminatorias.

MCCR también investiga las acusaciones y protege a los empleados de acoso por parte de compañeros y superiores.

Además, la Ley CROWN (capítulos 473 y 474 de 2020) añadido a la ley estatal existente que discriminación racial incluye rasgos asociados con la raza, como textura del cabello, peinados afro y peinados protectores.

Embarazada y Trabajar?

Si usted está embarazada, usted tiene el derecho legal de solicitar un ajuste razonable del lugar de trabajo si su embarazo causa o contribuye a una discapacidad y el alojamiento no impone una carga excesiva para su empleador
Gobierno del Estado el artículo, §20-609(d)

La ley enumera una variedad de opciones para usted y su empleador a considerar con el fin de cumplir con tal solicitud . Estos incluyen, pero no se limitan a:

- Cambio de los deberes del trabajo .
- Cambio de horario de trabajo.
- Reubicación .
- Proporcionar ayudas mecánicas o eléctricas.
- Transferencia a posiciones menos extenuantes o menos peligrosos.

• Proporcionar la licencia.
Gobierno del Estado el artículo, §20-609(d)

Cada situación es diferente. Un empleador está autorizado a solicitar la certificación de su proveedor de atención médica sobre la conveniencia médica de un acomodo razonable, pero sólo en la misma medida la certificación es necesaria para otras discapacidades temporales. Si es necesario, la certificación debe incluir:

- Fecha de acomodo razonable es médicamente aconsejable.
 - Duración probable del alojamiento .
 - Explicación sobre la conveniencia médica de la acomodación razonable.
- Gobierno del Estado el artículo, §20-609(f)*

